

281
y mediante la alteracion de los precios del trigo q.
se experimentava en la Antepuerta del Armario, se
reolvió dar á la Panaderia dho trigo del Posito, á precio
de quarenta y dos reales vellon la fanega, q. seran
dos reales menos de como se les dava, con la calidad q.
de q. han de vender cada libra de Pan de Castilla onza
al mismo de tres quantos q. lo estaban vendiendo
al publico; Lo q. hace presente, para q. este Ayuntamiento
este en su inteligencia. El honorable ayto, aprorro esta
disposicion, mediante los justos motivos q. dho Cavallero
Patron ha manifestado para que la Junta dispusiera
á ello; Y Acaso como asi

Juan Rocamora

Ante Nos:

Juan Narescoti,



Extraordin. Domingo 28. de Agosto del 757.

En la M. N. y M. P. Ciudad de Murcia y Sala de las
Casas de la Corte de ella; Domingo veinte y ocho de Agosto
de mill setecientos cinquenta y siete años. Los Il. M. D.
Señores de Murcia se juntaron á celebrar Cavildo ex-
traordin. concludida la sesion del v. ayto. acordaron
á favor de D. Dieph de la Peña unido Alcalde mayor
de ella por v. ab. D. Juan Fontes, D. Luis Monchiron,
D. Alexo Manresa, D. Juan Montijo, D. Rafael Liron
D. Ramon Mesquer y D. Pauqual de Aranda Pres.